

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE FISIOTERAPEUTAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, APROBADAS POR EL PLENO DE 30 DE JUNIO DE 1966

Primera.—Se convoca a oposición directa y libre cuatro plazas de Fisioterapeutas de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas, correspondiente al grado 12, señalado en la Ley 108 de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 3.750 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos, ni de los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de la misma.

Segunda.—Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnicos-auxiliares, y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario y del Diploma de Ayudante en Fisioterapia.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer, para los aspirantes femeninos.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en la oposición en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), en horas hábiles de oficina, y reintegradas debidamente.

Quinta.—Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, y b) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo.—Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte y que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

Tercero.—Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos y eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava.—Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada aspirante en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena.—Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y previa celebración del sorteo que señalará el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

Décima.—La Corporación Provincial designará el Tribunal que ha de juzgar y calificar los ejercicios de la oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios Benéfico Sanitarios de la Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956.

Décimaprimer.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, haya de ser sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, no podrá contener mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimasegunda.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de las condiciones señaladas y exigidas por la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos para ello.

Si alguno de los aspirantes propuestos fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado la totalidad de los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación.

Décimatercera.—Los aspirantes que resulten nombrados deberán formular en el momento de su toma de posesión, y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimacuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

**PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES****FISIOTERAPEUTAS**

Tema 1.—Rehabilitación.—Concepto y orígenes.—La evolución de la Sociedad ante el inválido.—El impacto social y económico de la moderna rehabilitación.

**Biomecánica articular**

Tema 2.—Articulación del hombro.—Elementos constitutivos.—Planos y ejes de movimiento.—Amplitud articular.—Músculos motores.—Su exploración funcional.

Tema 3.—Articulación del codo.—Elementos constitutivos.—Planos y ejes de movimiento.—Amplitud articular.—Músculos motores y exploración funcional.

Tema 4.—Articulación de la muñeca.—Elementos constitutivos.—Planos y ejes de movimiento.—Amplitud articular.—Músculos motores y su exploración funcional.

Tema 5.—La columna vertebral en conjunto.—Elementos constitutivos y sus diferencias regionales.—Movimientos.—Músculos motores intrínsecos y extrínsecos.—Su exploración funcional.

Tema 6.—Articulación de la cadera.—Elementos constitutivos.—Planos y ejes de movimiento.—Amplitud articular.—Músculos motores y su exploración funcional.

Tema 7.—Articulación de la rodilla.—Elementos constitutivos.—Planos y ejes de movimiento.—Amplitud articular.—Músculos motores y su exploración funcional.

Tema 8.—Articulación del tobillo.—Articulaciones subastragalina y mediotarsiana.—Elementos constitutivos.—Planos y ejes de movimiento.—Amplitud articular.—Músculos motores y su exploración funcional.

**Temas básicos generales**

Tema 9.—El tejido muscular como elemento contráctil.—Nociones elementales de la bioquímica de la contracción muscular.—Potencia, fatiga y recuperación muscular.

Tema 10.—Tono muscular.—Definición y concepto.—Alteraciones del tono y sus causas más frecuentes.—Los movimientos involuntarios.

Tema 11.—Estudio biomecánico de la marcha.—Sus tiempos.—Estudio de los principales tipos de marchas patológicas.

Tema 12.—Postura y actitud.—Estudio de las principales deformidades del tronco, cadera, rodilla y pie.

Tema 13.—Nociones anatómicas fundamentales del S. N. Central.—Los nervios periféricos.—La transmisión del impulso nervioso.—Placa motora: Estructura y función.

Tema 14.—Diagnóstico y valoración de la invalidez.—La enfermedad causal.—La repercusión sobre aparato locomotor.—Movilidad articular y capacidad de desplazamiento individual. Capacidad y potencia muscular. Valoración del estado síquico.

Tema 15.—El electrodiagnóstico.—Estimulación eléctrica de los nervios y músculos periféricos. Corrientes galvánicas y farádicas.—Electromiografía.—Bases fisiológicas y métodos de análisis.—Su utilidad en la patología del aparato locomotor.

**Técnicas generales de tratamiento**

Tema 16.—Kinesiterapia.—El movimiento. Sus clases: activos y pasivos.

Tema 17.—El movimiento activo asistido.—La suspensión. Poleoterapia.—Técnicas. Técnicas de poleoterapia y suspensión.—Aparatos y pautas de tratamiento.

Tema 18.—Los movimientos resistidos. La técnica y métodos de los movimientos



contra resistencia.—Las ideas de Delorme y de Colson.

#### Masoterapia

Tema 19.—El masaje. — Definición.— Su acción terapéutica.

Tema 20.—Técnicas de masaje.—Indicaciones y contraindicaciones de la masoterapia.

#### Termoterapia

Tema 21.—Concepto de termoterapia.— Fuentes y métodos de producción de calor.—La termoterapia por gases calientes.

Tema 22.—El calor radiante.—Fuentes de producción y métodos de aplicación.— Los rayos infrarrojos y su utilización.

Tema 23.—El calor producido por radiaciones electromagnéticas.— La Diatermia.—La onda corta.—Campo de aplicación, fundamentos y técnicas.—Las microondas.

#### Fototerapia

Tema 24.—Helioterapia.—Los rayos ultravioletas.—Fuentes y métodos de aplicación. Los baños de luz. Su aplicación e indicaciones.

#### Electroterapia

Tema 25.—La estimulación con corrientes eléctricas, galvánica y farádica.— Fuentes de origen y aparatos más corrientes.—Corrientes lineales, esponenciales y triangulares.—Características e indicaciones respectivas.

#### Hidroterapia

Tema 26.—El agua como agente terapéutico.—La acción del agua caliente sobre el organismo.—Fomentos.—Lodos.

Tema 27.—Baños. Duchas. Tipos, métodos y procedimientos.—El masaje subacuático.—El baño de remolino.

Tema 28.—La piscina terapéutica.— Sus cualidades y características.—La movilización en piscina.—Ventajas e inconvenientes.

Tema 29.—Los juegos deportivos.—Concursos y clases.—Sus indicaciones en Rehabilitación.

Tema 30.—Ergoterapia.— Definición y concepto.—Su papel en la rehabilitación.

Tema 31.—La reeducación profesional. Estudio vocacional.—La adaptación y readaptación al trabajo.—El trabajo protegido.—Clases y repercusión económica y social. El reempleo de los inválidos.

Tema 32.—Aparatos ortopédicos.—Tipos e indicaciones.—Las ayudas para la marcha.—Sus tipos e indicaciones respectivas.

#### La rehabilitación aplicada

Tema 33.—La rehabilitación del enfermo poliomiélico en la fase aguda.—Bases fisiopatológicas. La lucha contra el espasmo muscular.— El tratamiento postural.

Tema 34.—El tratamiento del poliomiélico durante la fase de recuperación.—La reeducación muscular. Gimnasia analítica.—Métodos y sistemas.

Tema 35.—La parálisis y deficiencias respiratorias.—Concepto. Métodos y ayudas para la lucha contra la insuficiencia respiratoria.—Los respiradores y su uso.

Tema 36.—El tratamiento de rehabilitación de las secuelas poliomiélicas. Las contracturas y deformidades más frecuentes.—Profilaxis y maniobras correctoras.

Tema 37.—Intervenciones fundamentales de Cirugía ortopédica en la rehabilitación de las secuelas poliomiélicas.

Tema 38.—Características especiales de las parálisis flácidas consecutivas a las lesiones de los nervios periféricos.—Normas de recuperación.

Tema 39.—La rehabilitación de los enfermos hemipléjicos.—Bases y métodos.—Sus fases.

Tema 40.—La rehabilitación de los enfermos espásticos. Concepto de espasticidad. Clases de parálisis cerebrales.—El valor del estado mental.—Las técnicas de facilitación de relajación y de creación de las sinergias motoras.—Estudio de las técnicas de KABAT y BOHBAT.

Tema 41.—La rehabilitación de los enfermos con otros déficits motores.—Miopatías. Enfermedad de Parkinson. La Esclerosis múltiple.

Tema 42.—La rehabilitación del parapléjico.—Posibilidades de rehabilitación, según la altura lesional. Normas generales de rehabilitación, pauta de tratamiento.—

Los objetivos a conseguir y los medios para lograrlo.

Tema 43.—La rehabilitación de los espoliéticos.—La gimnasia general y la gimnasia selectiva. La cuadrupedia de KLAPP.

Tema 44.—La rehabilitación de los reumáticos.— Sus características especiales. Medios y pautas terapéuticas en los diversos grandes grupos de enfermos reumáticos.

Tema 45.— La rehabilitación de los amputados.—El período pre-protésico.— Condiciones de un buen muñón.—Prótesis provisional y definitiva.—La rehabilitación de la marcha en los amputados del miembro inferior.—Las modernas prótesis automáticas del miembro superior.

Tema 46.—La rehabilitación de los fracturados.—Sus orígenes. Métodos y esquemas, según la fase.— Indicaciones loco-regionales. Estudio fisiopatológico de la rigidez articular en los fracturados.

Tema 47.—La rehabilitación de los enfermos respiratorios.— Breve recuerdo fisiopatológico de la respiración.—Objetivos y métodos de la rehabilitación respiratoria.

Tema 48.—La rehabilitación del enfermo cardíaco.

Tema 49.—La rehabilitación en psiquiatría.—Modernas orientaciones.

Tema 50.—La rehabilitación de los ciegos. Rehabilitación de los defectos del lenguaje. Breves conceptos de foniatría y logopedia.

(G.—3.934)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer ocho plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Neuro-psiquiatría, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales

Doctor don Juan José López Ibor, Doctor don Antonio López Zanón, Doctor don Mariano José Cabrera Merino.

#### Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.937)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer dos plazas de Maquinistas del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales

Ilustrísimo señor don Angel Torres Osorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don José Sanz Navalpotro, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local.

#### Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.935)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer tres plazas de Capataces de Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales

Ilustrísimo señor don Angel Torres Osorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Enrique Balaguer Camphuis, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local.

#### Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.936)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA EL ASCENSO A DOS PLAZAS DE LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

#### ANUNCIO

Este Tribunal, en sesión celebrada el día 6 del actual mes de julio, acordó señalar el día diecisiete del mes de octubre del año en curso, a las once y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y en especial de los señores aspirantes, a quienes se cita en único llamamiento, para el día, hora y en el lugar indicados anteriormente; advirtiéndose que los aspirantes actuarán por el número de orden que les correspondió en el sorteo realizado en la sesión celebrada por este Tribunal el día 18 de mayo de 1963, que es el siguiente: número uno, don José Antonio de Paz Garnelo; número dos, don Manuel Suárez Perdiguero; número tres, don Blas Taracena del Piñal; número cuatro, don Alberto Valls Sánchez de la Puerta; número cinco, don Mariano Domínguez Recio; número seis, don Luis González-Coviella Dorta, y número siete, don Javier Matos Aguilar.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario del Tribunal, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.

(G.—3.938)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de calzada de la calle Magín Calvo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.599)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Robledillo y Guadalajara.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.600)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Timoteo Domingo, entre Alcalá y Arroyo de La Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.601)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada de la calle de Rafael Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.



tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.603)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Francisco Remiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.604)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Arroyo de La Viña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.611)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de Alberdi, entre la de Capitán Blanco Argibay y paseo de la Dirección, cruzando Pando.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.612)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones

de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Oltra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.613)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Plátano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.614)

#### Secretaría general.—Sección de Enseñanza

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 25 PLAZAS DE MAESTRAS NACIONALES CON DESTINO EN LAS ESCUELAS DEL PATRONATO MUNICIPAL ESCOLAR

#### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de Maestras que han sido seleccionadas, con expresión de las calificaciones obtenidas:

- 1.—Doña María Sagrario Gutiérrez García.—1,89.
- 2.—Doña Casilda Chicote Campos.—1,87.
- 3.—Doña Elena García-Alcañiz Calvo.—1,85.
- 4.—Doña Matilde Ramallal Alvarez.—1,56.
- 5.—Doña María Dolores Aleza Polo.—1,52.
- 6.—Doña María Milagros López Díaz.—1,46.
- 7.—Doña Aurea Sierra Moreno.—1,38.
- 8.—Doña María Martín Sánchez.—1,36.
- 9.—Doña María Teresa Serrano Orozco.—1,36.
- 10.—Doña Juana Lahita Ruiz.—1,33.
- 11.—Doña Margarita Moñino García.—1,30.
- 12.—Doña María Pascua Domínguez de la Rúa.—1,27.
- 13.—Doña Francisca Borrego Miguel.—1,23.
- 14.—Doña Angeles del Rey Calero.—1,23.
- 15.—Doña María Pilar de la Puente Martínez.—1,22.
- 16.—Doña María Carmen Tejerina Fernández.—1,22.
- 17.—Doña María Arselina Bravo Lozano.—1,20.
- 18.—Doña Josefa Bolaño Fuente.—1,18.

- 19.—Doña Fredesvinda Miralles Mora.—1,17.
- 20.—Doña Carmen Ballesteros Peláez.—1,16.
- 21.—Doña Guadalupe Juez Ayala.—1,15.
- 22.—Doña Mercedes Ovejero Ruiz.—1,14.
- 23.—Doña Pilar Rojo Rojo.—1,14.
- 24.—Doña María Luz Gil Durante.—1,12.
- 25.—Doña Lucía López Sánchez.—1,12.

Las Maestras seleccionadas deberán presentar en la Sección de Enseñanza de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número cinco), Hoja de Servicios certificada y conformidad para la plaza que se les proponga en Grupos y Escuelas dependientes de este Patronato, antes del día 16 del presente mes de julio.

Las Maestras no seleccionadas en este concurso podrán retirar la documentación presentada durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario del Tribunal, P. O. (Firmado).

(O.—65.593)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### CONTRATACIONES

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle "G" del Polígono Industrial de Villaverde, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 28 de junio de 1966, ha admitido a la segunda parte de la licitación la proposición presentada por la empresa "Compañía de Asfaltos y Construcciones, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos, "Ofertas Económicas", tendrá lugar el día 14 de julio de 1966, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número seis), entendiéndose citado para el acto al licitador admitido.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.618)

#### ANUNCIOS

Salicitada la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca sita en el Camino de Polvoranca, sin número, de esta capital, y habiéndose acreditado en este expediente, mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, que dicha finca figura inscrita a favor de don José Sánchez Díaz y doña Agueda Lata Cubeiro, sin que se conozca el domicilio de los mismos, únicamente que son vecinos de Madrid, se está en el caso de seguir el procedimiento del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo en relación con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, en cuyo cumplimiento y efectos se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que cualquier interesado en el expediente de referencia pueda alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.619)

Solicitada la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca núm. 19 del camino de Polvoranca, de esta capital, por don César García Gómez, y habiéndose acreditado en este expediente, mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, que dicha finca figura inscrita a favor de don Gumersindo Parada Fustel, vecino de Orense, sin que se conozca el domicilio del mismo, se está en el caso de seguir el procedimiento del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo en relación con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, en cuyo cumplimiento y efectos se publica el pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que cualquier interesado en el expediente de referencia pueda alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.620)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de dos tramos de calzada en las calles de Enrique Fuentes y Carolina Ramírez.

Tipo: 536.578,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 10.730 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de dos tramos de calzada en las calles de Enrique Fuentes y Carolina Ramírez, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.564)

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de asfalto en la calzada de la calle de Colón.

Tipo: 307.544,64 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.150 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de capa de asfalto en la calzada de la calle de Colón, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer



día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.565)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en diversas calles del distrito de Universidad.

Tipo: 464.730 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.285 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en diversas calles del distrito de Universidad (Plan 1966), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.602)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada en la calle de Gabriel Ruiz.

Tipo: 605.360 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 24.215 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en la calle de Gabriel Ruiz, y se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.605)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Topacio.

Tipo: 710.757,50 pesetas.

Plazos: Dos meses y medio de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 14.216 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Topacio, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.606)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la travesía de Julio Montero.

Tipo: 579.924,76 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 11.600 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la travesía de Julio Montero, y se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.607)

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de asfalto fundido en la calzada de la travesía de San Lorenzo (hoy Doctor Piga).

Tipo: 359.291,91 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 7.185 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de capa de asfalto fundido en la calzada de la travesía de San Lorenzo (hoy Doctor Piga), y se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.608)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de un tramo de calzada de la calle del Tucán.

Tipo: 880.543,50 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 17.611 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de un tramo de calzada en la calle del Tucán, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.609)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación del camino de la Zarzuela.

Tipo: 477.320 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.545 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en .....

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del camino de la Zarzuela, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.610)

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid**

EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE CONCURSO-SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS, APROBADAS PARA EL AÑO 1966

Aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia el plan de obras escolares a ejecutar en el ejercicio económico de 1966 en la provincia de Madrid, y ordenada la ejecución de dichas obras mediante concurso-subasta,

Esta Presidencia de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en uso de las facultades atribuidas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto convocar el mencionado concurso subasta con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Es objeto de la misma la adjudicación de las obras de los proyectos que se detallan:

Localidad: Lozoya del Valle.—Clase de obra: Reparación dos escuelas.—Presupuesto de contrata: 65.600,67 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: Cercedilla-La Fuenfria.—Clase de obra: Una escuela.—Presupuesto de contrata: 238.078,85 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: Campo Real.—Clase de obra: Siete escuelas.—Presupuesto de contrata: 1.274.297,12 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: San Martín de la Vega.—Clase de obra: Reparación de dos escuelas y dos de nueva creación.—Presupuesto de contrata: 516.278,54 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: Camarma de Esteruelas.—Clase de obra: Dos escuelas.—Presupuesto de contrata: 415.756,33 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: Galapagar.—Clase de obra: Seis escuelas.—Presupuesto de contrata: 1.337.454,04 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: El Vellón.—Clase de obra: Dos escuelas.—Presupuesto de contrata: 415.756,33 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: Los Santos de la Humosa.—Clase de obra: Tres escuelas.—Presupuesto de contrata: 705.460,81 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: Fresnedillas de la Oliva.—Clase de obra: Reparación dos viviendas.—Presupuesto de contrata: 137.527,38 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.

Localidad: San Martín de Valdeiglesias.—Clase de obra: Primera fase reparación.—Presupuesto de contrata: 416.577,78 pesetas.—Plazo de ejecución: Diez meses.



2.ª El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 30 de julio de 1966, y los pliegos que las contengan serán entregados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Esparteros, número 1, segundo) durante las horas hábiles de oficina (de once a trece).

3.ª Los proyectos con la Memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas, programa de ejecución y cuadro de precios, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Educación Nacional de Madrid durante el plazo fijado en la condición precedente. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Ministerio por R. D. de 4 de septiembre de 1909 ("Gaceta" del 8).

4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente convocatoria; se extenderá en papel debidamente reintegrado y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto.

Juntamente con este sobre cerrado se presentará otro abierto, conteniendo:

a) Resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma el importe del 2 por 100 (dos por ciento) del presupuesto total de contrata de la obra u obras a que se oten en concepto de depósito provisional, bien en metálico o en títulos de la Deuda Pública, o aval bancario por igual cantidad, salvo que se utilice el procedimiento a que se refiere el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del 23).

b) Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas Públicas acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el solicitante ejercía industria relacionada con la construcción.

c) Carnet de "Empresa con responsabilidad" o el documento justificativo de haberlo solicitado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 20 de diciembre).

d) Justificante de encontrarse el licitador en el pago de los Seguros Sociales, incluido el Montepío Laboral correspondiente y el Seguro de Accidentes.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, modificada en su artículo V por la de 20 de diciembre de 1952 y el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 29).

f) Cuando se trate de personas jurídicas aportarán, además, primera copia de la escritura social legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del firmante de la proposición en nombre de aquella.

g) Compromiso expreso de ejecutar las obras conforme a la programación prevista en el proyecto.

5.ª La apertura de los pliegos presentados se verificará en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de la provincia de Madrid (Mayor, 69), a las doce del día 2 de agosto de 1966.

La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil o funcionario en quien éste delegue expresamente, y formarán parte de ella el Jefe de la Asesoría Jurídica del Gobierno Civil, el Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el Delegado Administrativo de Educación y un Vocal de los competentes de la Junta designada por el excelentísimo señor Gobernador. Actuará como Secretario el Delegado Administrativo de Educación de Madrid.

6.ª Abierta la sesión pública, el Secretario leerá la convocatoria y dará cuenta de los pliegos presentados en tiempo y forma, así como de los que, llegados fuera del plazo o con defectos insubsanables, resulten inadmisibles.

7.ª Antes de proceder al examen de la documentación contenida en los sobres que se entregaron abiertos, los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados podrán exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen convenientes o hacer las protestas que consideren adecuadas. Una vez

comenzado dicho examen no se admitirá observación ni reclamación alguna.

El señor Jefe de la Asesoría Jurídica, a la vista de los documentos contenidos en los respectivos sobres abiertos, informará si se ajusta o no a la convocatoria. La Mesa, si alguno de los informes fuere desfavorable, podrá suspender, momentáneamente, la sesión pública para deliberar, reanudando ésta para modificar el acuerdo y continuar los trámites. Si el acuerdo es desestimatorio no se abrirá el pliego de proposiciones del licitador no admitido, explicándole sucintamente los motivos.

8.ª Terminado el trámite anterior, el Secretario procederá a la apertura de los sobres cerrados y a la lectura de las proposiciones en alta voz. Si éstas no se ajustan al modelo o superan el tipo de la contrata, la Mesa las rechazará de plano.

Leído el último pliego, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las proposiciones resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable, y se adjudicará provisionalmente el remate, bien entendido que esta adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicante mientras no tenga carácter definitivo, por haber sido aprobada por la Autoridad competente.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

9.ª Al día siguiente de celebrada la apertura de pliegos, los licitadores o representantes de los mismos, debidamente autorizados, podrán instar la devolución de los resguardos del depósito provisional correspondiente, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura el del autor de la proposición a quien se hubiere adjudicado provisionalmente la contrata.

10.ª La adjudicación definitiva se realizará por Orden de la Presidencia de la Junta, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a dicha Orden de adjudicación, el favorecido por ella deberá consignar en la Caja General de Depósitos, o en una sucursal de la misma, y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la fianza definitiva, por un importe del 4 por 100 del presupuesto total de la obra, dependiera de acuerdo con lo señalado en la Ley de 22 de diciembre de 1953.

11.ª La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de la Orden de la Presidencia de la Junta de Construcciones Escolares en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Se hará ante el Notario que se designe en turno, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegramente en la escritura. También se consignarán en ésta las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador, en su caso. En la misma escritura notarial deberá hacerse constar, expresamente, entre las estipulaciones, que tanto el presupuesto de la obra como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y demás documentos del proyecto, se entienden formando parte del correspondiente contrato. Estos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, con anterioridad a la escritura. Se consignará especialmente en ésta la conformidad del adjudicatario con lo prevenido en la cláusula 13 de esta convocatoria.

Si dentro de los plazos anteriores no se hubiera depositado la fianza definitiva o por causa no imputable a la Administración no se firma la escritura, quedará anulada la adjudicación con pérdida de la fianza provisional. En este caso, dicha adjudicación pasará automáticamente al licitador que siga en mejores condiciones y, si no lo hubiere, se convocará segunda subasta, o se procederá a la adjudicación directa mediante propuesta razonada, aprobada por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

12.ª El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta, así como los de recepción, en su día.

13.ª El plazo para la terminación de la totalidad de las obras será, como máximo, el de diez meses a partir de su comienzo, y éste, a su vez, se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la firma de la escritura de adjudicación. Los licitadores habrán de tener en cuenta, a estos efectos, que la Junta no se compromete a proporcionar ninguna clase de material ni otros elementos necesarios a la ejecución del proyecto de que se trata. Únicamente podrá darse curso, a los Organismos competentes a las solicitudes de materiales que, con arreglo a las disposiciones vigentes, pueda presentar el adjudicatario, bien entendido que la resolución negativa de las mismas o, en su caso, el retraso de los suministros acordados, no constituirán fundamentos para incumplir ninguno de los plazos señalados en la presente convocatoria y en el programa de desarrollo de la obra presentado por el contratista en el momento de solicitar tomar parte en la subasta.

Si por cualquier circunstancia, incluso la de no suministro de materiales, el contratista no tuviese totalmente terminada la obra con sujeción al proyecto en el plazo ofrecido dentro del límite máximo señalado anteriormente retrasara alguno de los plazos parciales, perderá la fianza depositada sin derecho a recurso y satisfará a la Junta Provincial de Construcciones Escolares una indemnización de mil pesetas por cada día de retraso, que serán retenidas, también sin derecho a recurso, del importe de las últimas certificaciones de obra; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de julio).

14.ª El contratista quedará obligado a asegurar estas obras por el importe total de la cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con ese carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya, a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

15.ª Igualmente se obliga a tener en la oficina de las obras un "libro de órdenes", a fin de que el Director de las mismas consigne en él las órdenes e instrucciones dadas para la ejecución, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 15 y 26 del pliego de condiciones aprobado por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ya mencionado.

16.ª Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada, expedida mensualmente en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia, con cargo al apartado 2.21 del presupuesto para 1966 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Presidente de la Junta P. de C. E. (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., y de las condiciones y requisitos que exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... (especificar los que se desea ejecutar), cree que se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

y condiciones por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una baja de ..... pesetas (en letra) sobre el presupuesto fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por R. D. de 4 de septiembre de 1908, y especialmente a lo prevenido en ..... número ....., de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.399) (O.—65.558)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Madrid

#### EDICTO

La Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por acuerdo de 17 de diciembre de 1963, ha resuelto el expediente de alcance y reintegro seguido en el Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid), disponiendo, entre otros particulares, lo siguiente:

"Que ha quedado aprobado en las actuaciones obrantes en el expediente, así como en el expediente disciplinario y sumario instruido por la jurisdicción ordinaria, que don Eugenio Ayala Muñoz de la Peña, fallecido en su actuación como Depositario de fondos del Ayuntamiento de Cercedilla, resultó alcanzado en pesetas 101.604,12, cantidad que al aplicar la fianza que tenía constituida en garantía de su gestión quedó reducida a 66.604,12 pesetas, por lo que la responsabilidad contraída, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935 y artículo 9 d) del vigente Estatuto de Reaudación, es la de directa, que por fallecimiento del interesado corresponde hacer efectiva a sus herederos."

Lo que se hace público a fin de que los herederos de don Eugenio Ayala Muñoz de la Peña, se personen en la Jefatura de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Madrid, a fin de reintegrar la cantidad de 66.604,12 pesetas, importe del alcance, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. De no comparecer tendrán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Jefe Provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—3.427)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 3.000 equipos de máscaras de guerra, 5.000 cartuchos filtrantes y 5.000 pares de discos antiempañables para máscaras de guerra, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Al acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 16 de agosto.

Madrid, a 8 de julio de 1966.—El Comandante Secretario de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—3.471) (A.—43.530)



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Transportes  
Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Vicálvaro)

Grupo 7.º

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 30 de julio de 1966, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago de las fincas núms. 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12 y 15, 16, 17, 17, 17, 18, 19, 22, 23, 25 y 29, expropiadas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 7.º.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe, Luis de Casa.  
(G. C.—3.432) (I.—2.535)

Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda

ANUNCIO relativo a la devolución de la fianza definitiva constituida para la construcción de un grupo de 13 casas y 181 viviendas subvencionadas (primera fase), en la avenida del Manzanares, de esta capital.

Finalizadas por la "Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", domiciliada en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 71, las obras correspondientes a la primera fase de construcciones compuestas de 13 casas, con un total de 181 viviendas subvencionadas, en la avenida del Manzanares, 70 y 72; Calle San Pompeyo, 4 y 6; calle de Hacienda, 1, 2, 3, 5, 7, 9 y 11, y paseo de San Illán, 23 y 25, de esta capital, a petición de don Miguel Antonio García-Cuevas Herrera, Apoderado de dicha Empresa, se tramita el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la ejecución de las obras, a disposición del ilustrísimo señor Director General del Patrimonio del Estado, en cuantía de un millón ciento diecinueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (1.119.895,77).

Y en cumplimiento de lo que establece el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, por el presente se hace público, a los fines que en el mismo se determinan, que se ha iniciado el expediente para la devolución de dicha fianza.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Vicepresidente del Patronato, Manuel Román Egea.

(G. C.—3.472) (O.—65.644)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía de Estudios y Urbanizaciones, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, 52, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 kV, con conductores de Al-Ac, de 25 milímetros cuadrados de sección, sustentados por postes de hormigón, cuyo recorrido de 80 metros tendrá su origen en una línea de "Electra Abulense, S. A.", que va desde la Central de San Juan a San Martín de Valdeiglesias y su final en una estación transfor-

formadora a unos 1.200 metros al Este de Pelayos de la Presa, estando situada la totalidad de la línea objeto de este expediente en el término municipal de Pelayos de la Presa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Cía. de Estudios y Urbanizaciones, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las Instrucciones de carácter general Reglamentario de líneas eléctricas de E. T., aprobado por orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4 de enero de 1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Perito Industrial don Rodolfo Villayandre, en el que figura un presupuesto de ejecución total, incluido el de la estación transformadora, de 94.126 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial correspondiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuarto del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, no obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.433) (O.—65.627)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Martín Ramos Moreno, con domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, 180, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 kV, con conductores de Al-Ac, de 16 milímetros cuadrados de sección, sustentados por postes de madera, cuyo recorrido de 893 metros tendrá su origen en una línea de "Electra Abulense, S. A.", que va desde la Central de San Juan a San Martín de Valdeiglesias, y su final en una estación transfor-

dora a unos 1.200 metros al Sureste de Pelayos de la Presa, estando situada la totalidad de la línea, objeto de este expediente, en el término municipal de Pelayos de la Presa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Martín Ramos Moreno, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto en su conjunto cumple las Instrucciones de carácter general y Reglamento de líneas eléctricas de A. T., aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4 de enero de 1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Perito Industrial don Rodolfo Villayambre, en el que figura un presupuesto de ejecución total, incluido el de la estación transformadora, de 323.341.60 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial correspondiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuarto del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, no obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.434) (O.—65.628)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Jesús Parra Garrigues, con domicilio en Madrid, paseo del Rey, seis, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea para corriente alterna trifásica a 15 kV, con conductores de 9.621 milímetros cuadrados de sección, sustentados por columna metálica, cuyo recorrido de 40 metros tendrá su origen en una línea de "Hidroeléctrica Española", y su final en una estación transformadora en la finca de don Jesús Parra Garrigues, en el término municipal de Torremocha.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Jesús Parra Garrigues, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto en su conjunto cumple las Instrucciones de carácter general y Reglamento de líneas eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4 de enero de 1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Madrid, en 3 de marzo de 1966 por el Ingeniero de Telecomunicación don Manuel Duque de Arriba, en el que figura un presupuesto de ejecución total, incluido el de la estación transformadora, es de 57.090,75 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial correspondiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuarto del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, no obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.435) (O.—65.629)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas, en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 22 del actual a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo pre-



sentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 5.—Propietario: Don Emilio de la Torre Higuera.

(G. C.—3.431) (I.—2.534)

## Ayuntamientos

### RASCAFRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que en esta Alcaldía se halla recogida, durante quince días, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, una res vacuna, de dos años, hembra, pelo todo negro, sin seña o característica alguna más.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presentara el dueño a reclamar la res, esta Alcaldía procederá, previo anuncio, a la celebración de la subasta para su venta, conforme previene el artículo 13 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rascafría, 5 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.554) (X.—3.579)

### VILLA DEL PRADO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en la Orden municipal de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino don Victoriano Martín Sánchez se ha solicitado licencia para el ejercicio en esta localidad de la actividad "una casa de huéspedes con alimentos", en la calle de Escalona, número uno, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villa del Prado, 5 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.455) (O.—65.646)

### MORATA DE TAJUÑA

A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Bernardino Santos Suárez, se ha solicitado licencia para el establecimiento de un criadero de cerdos, en el paraje conocido por "Cementerio", y a fin de que durante el plazo de diez días y por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Morata de Tajuña, a 5 de julio de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.456) (O.—65.630)

### ZARZALEJO

Confeccionados los Padrones del Arbitrio de "Tenencia de Perros" y Rodaje o Arrastre por las vías municipales, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan expuestos al público, por el plazo de diez días, para interposición de reclamaciones.

Zarzalejo, a 6 de julio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.457) (O.—65.631)

### MAJADAHONDA

Por término de ocho días, para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de los festejos taurinos a celebrar en el actual año.

Majadahonda, 7 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.458) (O.—65.632)

### VALDEMORO

Por parte de doña Esther Vicente Vicente se ha solicitado licencia para instalar un taller de fragua, en la finca número ocho de la calle del Pozo Chico, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, den-

tro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 7 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.459) (O.—65.633)

Por parte de don José Ramos Velasco se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de verduras y frutas, en la finca número dos de la plaza del Rosario, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 7 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.460) (O.—65.634)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar desde el que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa de licitación, compuesta por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de obras de urbanización de las calles de San Onofre, Mayor y avenida de los Reyes Católicos, incluido arreglo de farolas del alumbrado público de esta última.

El tipo de licitación que sirve de base es el de 1.422.327.23 pesetas, debiendo girar las proposiciones a la baja de dicha suma.

Los licitadores consensarán previamente, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad de 71.116.56 pesetas, en concepto de fianza provisional, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, al objeto de que puedan ser examinados.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con seis pesetas en timbres del Estado, más sello municipal de 15 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de doce a las catorce, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al que corresponda la celebración de esta subasta, en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y que contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración de incapacidad e incompatibilidad; y
- Carnet de Empresa, con responsabilidad o recibo de su solicitud.

Para poder licitar a nombre de otra persona, se precisa copia de la escritura o poder que justifique la personalidad, y debidamente bastantado.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluso honorarios de Arquitecto y Aparejador, anuncio, escritura pública, etc., etc., correrán de cargo del adjudicatario.

El importe de las obras será satisfecho al remanente del Presupuesto extraordinario correspondiente, en la forma estipulada en el pliego de condiciones al efecto formulado.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle de ... .., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., manifiesta: que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 1966, referente a la subasta de las obras de urbanización de las calles de San Onofre, Mayor y avenida de los Reyes Católicos, incluido arreglo de farolas del alumbrado público de esta última, se compromete a ejecutar las mismas, con estricta sujeción

a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones, de los que se halla enterado, y por la cantidad de ..... (pesetas en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 28 de junio de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares López.

(G. C.—3.461) (O.—65.635)

### EL MOLAR

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Quedan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia.

El Molar, a 4 de julio de 1966.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—3.462) (O.—65.636)

### VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo,

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada el día dos de los corrientes y por el Pleno de la Corporación, ha sido aprobado inicialmente el Plan de Ordenación Urbana del paraje, de este término municipal, denominado "La Pizarrera", presentado por su propietario, don Rafael Escario Lapoulipe.

Que conforme a lo que previene el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público significando que referido Plan puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su consecuencia, presentarse las reclamaciones que se considere oportunas, durante un plazo de treinta días.

Valdemorillo, 9 de julio de 1966.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González.

(G. C.—3.463) (O.—65.637)

### TORREJON DE VELASCO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada la subasta pública para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Municipio, sitas en los parajes "Egidos, Prados y Laderas del Monte", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torrejón de Velasco, a 8 de julio de 1966.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—3.464) (O.—65.638)

### ARGANDA DEL REY

Por los señores que más adelante se dice, se ha solicitado licencia municipal para instalar, en este término municipal, las industrias que igualmente se indican, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentar reclamaciones ante esa Alcaldía.

Don Julián Tapia Durán, granja avícola en la Poveda.

Hermanos Ribet, colchones metálicos en cañada de la Covatilla.

Tomás Arenal Ibáñez, granja avícola en camino Puente Viejo.

Julián Velasco González, pollería, en Enrique Calleja, 4.

Angel García García, una gravera, en "La Esperilla".

José Luis Izquierdo Morales, utillaje de fundición en "Los Villares".

Gallina Blanca Arbor Acres, ampliación granja avícola en carretera Valencia.

Mariano Bernabé del Toro, cerámica en avenida Ejército, 13.

Martín Angel García Cotral, extracción y clasificación de áridos, sito en "Las Esperillas".

Joaquín Sardinero Rubiño, carnicería en plaza del Generalísimo, 20.

Saturnino Fernández Ballega, carnicería en Virgen del Rosario.

Arganda del Rey, 5 de julio de 1966.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—3.465) (O.—65.632)

### GALAPAGAR

El expediente número uno de habilitación de créditos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, y nutrirlo con cargo al superávit resultante de la liquidación del último ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fines de reclamaciones pertinentes.

Galanagar, 7 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.466) (O.—65.640)

### CIEMPOZUELOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número dos, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del Presupuesto ordinario y cuenta de Administración del Patrimonio, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ciempozuelos, a 7 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.467) (O.—65.641)

### PEZUELA DE LAS TORRES

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría el suplemento de crédito número uno al Presupuesto municipal ordinario de 1966, por quince días, para oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 6 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.468) (O.—65.642)

### AMBITE

Don Manuel Fernández Viera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante en la avenida de José Antonio, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ambite, a 8 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.469) (O.—65.643)

### PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud de don Alfonso Sanz Alonso, en nombre de "Industrias Sidero Metalúrgicas Españolas, S. A.", para la instalación de una fábrica de refinado de metales no férricos.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 17 de junio de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—3.470) (O.—65.645)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrero Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cinco de agosto próximo, a las once de la mañana, se ce-



tebrará en la Sala audiencia de este Juzgado la primera subasta de los bienes hipotecados que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ochenta y cuatro de la ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, promovido por don Faustino Matías Díez y don Ramiro Calle Pérez contra doña Cañal Díaz Sánchez, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el quince por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo ochenta y cuatro de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse.

**Cuarta**

Se dió posesión interina de los bienes al acreedor don Faustino Matías Díez, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, calle Manuel Hernández, número uno.

**Quinta**

Las posturas que se hagan serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, y se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la ley de Arrendamientos Urbanos, en sus artículos treinta y dos, treinta y tres y concordantes.

**Fincas objeto de subasta**

Los derechos de arrendamiento, con facultad de traspasar, del local de negocio denominado "Bar Murcia", compuesto por la tienda-bar y el piso bajo interior de la casa número veintiocho, hoy treinta, de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de esta capital, y la tienda izquierda de la casa número veintiséis duplicado; hoy veintiocho, de la misma avenida, cuyo conjunto se destina íntegramente a la explotación del indicado negocio, y los muebles y enseres que lo componen, especialmente hipotecados, siguientes: Cafetera "Gaggia", dos portas; molino dosificador "Oyarzun"; termotén de cuatro litros; caja registradora "National"; televisor "Philips" de 21 pulgadas; radio tocadiscos "Philips"; saturadora automática; dos mostradores metal; treinta y dos mesas tapas de mármol, con sus correspondientes sillas; dieciséis veladores, con sus butacas metálicas; una caldera hulla de calefacción, con seis elementos; grupo electrógeno dos caballos, marca "Pita", y cocina plancha.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.528)

**PUERTOLLANO**

**EDICTO**

Don Victoriano Olarte Egido, Juez de primera instancia sustituto de esta ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancias de "Inmobiliaria El Arenal, Sociedad Anónima", contra don Antonio Gascón Cáceres y otros, a que se harán expresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Puertollano, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el señor don Angel González Simón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Puertollano y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Inmobiliaria El Arenal, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Ramón Cazallas Viso y dirigida por el Letrado don Bernardino Cazallas Muñoz, contra don Antonio, don Manuel Ra-

miro, don Manuel, doña Carmen y doña María de los Angeles Gascón Cáceres, mayores de edad, casados los dos primeros y la última, solteros los restantes y vecinos de Puertollano, salvo don Antonio, que lo es de Ciudad Real, y doña María de los Angeles y su marido, don Jesús Fisas Escobar, que lo son de Daimiel, y don Rafael Martínez Pasalodos, mayor de edad, casado y vecino de Pola de Lena, donde ejerce el cargo de Registrador de la Propiedad, representados por el Procurador don Miguel Simarro García de la Santa Casanueva y dirigidos por el Letrado don Enrique Martínez Rojas, y contra doña Eloísa Martínez Pontrémuli, casada con don Rafael Pasalodos Martín; doña Eloísa Martínez Ruiz, casada con don José Luis Villalobos Roldán; don Rafael, doña María del Pilar y don Eduardo Martínez Fernández; todos mayores de edad y vecinos de Madrid, que no han comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, solicitando el derecho a continuar obra comenzada, declaración de propiedad y daños y perjuicios y otros extremos, como continuación del interdicto de obra nueva instado contra los primeros de los demandados; y...

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda deducida por "Inmobiliaria El Arenal, Sociedad Anónima", contra don Antonio, don Manuel Ramiro, don Manuel, doña Carmen y doña María de los Angeles Gascón Cáceres, don Rafael Martínez Pasalodos, doña Eloísa Martínez Pontrémuli, doña Eloísa Martínez Ruiz, don Rafael, doña María del Pilar y don Eduardo Martínez Fernández, debo declarar y declaro: Primero: El derecho de la parte actora a continuar la obra de demolición de la pared sita a la izquierda, entrando, de la casa número veinticinco de la calle Generalísimo, de Puertollano, propiedad de "Inmobiliaria El Arenal, S. A.", que limita con el pasillo de la casa número veintitrés, propiedad de los demandados, y el derecho de la parte demandante a construir otra pared, nueva, sobre la zona de terreno que ocupaba la pared litigiosa.— Segundo: Que tanto el solar como la pared mencionada construída sobre el mismo es propiedad de la entidad actora "Inmobiliaria El Arenal, S. A.".— Tercero: Que es propiedad de la entidad actora todo el terreno, consistente en el solar ocupado por la finca número veinticinco de la calle del Generalísimo, de Puertollano, incluidas las paredes de cerramiento.— Que, asimismo, debo declarar y declaro no haber lugar a la estimación de los pedimentos formulados en el número tercero y quinto del suplico de la demanda, absolviendo a los demandados de los mismos. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este proceso.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Angel G. Simón. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes doña Eloísa Martínez Pontrémuli, casada con don Rafael Pasalodo Martín; doña Eloísa Martínez Ruiz, casada con don José Luis Villalobos Roldán; don Rafael, doña María del Pilar y don Eduardo Martínez Fernández, libro el presente en Puertollano, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.529)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Gallina Blanca Arbor Acres, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña María Silva Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en los que, en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública su-

basta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Siete baterías metálicas, con capacidad para doce gallinas ponedoras cada una, en regular estado.

Tres incubadoras de madera, con capacidad para doscientos, doscientos cincuenta y trescientos huevos cada una, teniendo cada una acoplado un calentador de petróleo, también en regular estado.

Una báscula de madera, con capacidad para doscientos cincuenta kilogramos, en regular estado.

Una batería metálica de dos divisiones, de cinco pisos o departamentos cada una, marca "James Wag", destinada para criadero de pollitos, con una capacidad total, aproximada, de dos mil pollos, en estado nueva.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de once mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, resultante de rebajar el veinticinco por ciento del precio de tasación; habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas treinta minutos del próximo día veintinueve del actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma, y no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder; encontrándose los bienes depositados en poder de doña María Muñoz Andrade, con el mismo domicilio que la demandada, en chalet "Troncoso", Dos Hermanas (Sevilla).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.522)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a cortar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 128 del año en curso, sobre esta, contra Joaquín Soldra Parajón, nacido en Madrid, el día 18 de julio de 1930, casado, abogado, hijo de José María y de Trinidad, que vivió en la avenida de Bruselas, núm. 70, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 29 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.331)

(B.—1.508)

**JUZGADO NUMERO 29**

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 313 de 1966, por lesiones agresión, se cita a la lesionada Flora Gabilondo Ugalde, de treinta y cinco años, casada, hija de Víctor y de Felicitas, natural de Mártires de Vergara (Guipúzcoa) y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde, el día 14 de julio y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.500)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.013 de 1965, por lesiones mordedura de mona, se cita al lesionado menor Guillermo Co-

trina Tordales, de diez años de edad, hijo de Alfonso y de Pilar, natural de Valladolid, y a su padre Alfonso Cotrina, como representante legal, ambos con residencia habitual en Sevilla, Mercado Central, El Barranco, y en la actualidad trabajando en un circo de Madrid, ignorándose su paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde Alto, el día 14 de julio y hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.479)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 195 de 1966, seguidos por lesiones, contra otros y Cecilia Barrero Valverde, domiciliada últimamente en la calle de Echegaray, núm. 14, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a la arriba indicada, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once y quince horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.478)

**JUZGADO NUMERO 29**

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 107 de 1966, por lesiones imprudencia, se cita al lesionado-denunciado Vicente Alique Herráiz, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Vicente y de Juana, natural de Alantud (Cuenca), vecino de Madrid, y al responsable civil Manuel Blanco Corral, vecino de Madrid, y ambos en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 el día 28 de julio y hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.556)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 338 de 1966, por lesiones y daños riña, se cita al lesionado-denunciado Basilio Morales Redondo, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Cáceres y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.555)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 368 de 1966, por lesiones y malos tratos riña, se cita al denunciado Justo Martín Recio, de treinta y tres años de edad, casado, soldador, hijo de Doroteo y de Ramona, natural y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.554)

**SUBASTA VOLUNTARIA**

El 28 de julio de 1966, ante el Notario de Madrid don Germán Adánez, se celebrará subasta para la venta de una quinta parte indivisa de la casa número 28 de la calle de Magín Calvo, de Madrid.

El pliego de condiciones y título de propiedad estarán de manifiesto en dicha Notaría, calle de Lagasca, núm. 36, segundo izquierda.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El tutor (Firmado).

(A.—43.527)